

Detalles del radicado 20224603919332

Información general

Fecha de Radicación: 2022-12-07 14:07 PM
 Destinatario: JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMAN
 Asunto: REQUERIMIENTO 4478622022:NOTIFICACION DESPACHO COMISIONA DILIGENCIA DE SECUESTRO BANCOLOMBIA CONTRA JENNY PAOLA OSSA RAMIREZ
 Dirección: ABOGADOJUDINTERNA2@ALIANZASGP.COM.CO
 E-Mail: abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co
 Folios: 1
 Nivel de Seguridad: PUBLICO
 Tipo de Documento: / DIAS
 Descripción de Anexos: 0

Comentario Radicación:

REMITO REQUERIMIENTO NO. 4478622022 REALIZADO POR EL PETICIONARIO (A) JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMAN CON CARÁCTER DE DERECHO DE PETICIÓN A LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA CON EL OBJETO QUE SE BRINDE RESPUESTA AL PETICIONARIO(A) DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. DICHA RESPUESTA DEBERÁ QUEDAR ASOCIADA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO. EL PLAZO SERÁ HASTA EL 27/12/2022

Estado

Radicado	Digitalizado	Con respuesta (1)	Planilla dependencia (0)	Planilla CDI (0)	Trámite cerrado (archivado)	Enviado (0)
√	√	√			√	

Documentos

DOCUMENTO
(Anexo/Asociado):

Documento Definitivo:

Documentos Anexos: 20224603919332 2022-12-07

Respuesta a los Radicados: [20225702068841](#)

Histórico

Usuario Actual: TRAMITE CERRADO: ARCHIVO DE DOCUMENTOS
 Usuario Radicador: PAOLA ALEXANDRA VIVAS VARGAS: OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA

Registro de consultas: [Ver](#)

Registro de prestamos: [Ver](#)

Fecha	Actividad	Usuario Origen	Usuario Destino	Comentario
2022-12-14 11:12:39 AM	Tramite Cerrado	570: ANDREA TRUJILLO VASQUEZ	999: TRAMITE CERRADO	SE OTORGA INFORMACIÓN AL PETICIONARIO, SE EVIDENCIA ACUSE DE RECIBIDO. RADICADO DE RESPUESTA NO. 20225702068841

2022-12-09 11:52:11 AM	Reasignacion	570: LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS	570: ANDREA TRUJILLO VASQUEZ	CORDIAL SALUDO, REMITO PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.
2022-12-09 11:38:42 AM	Reasignacion	573: ADRIANA DEL PILAR MARQUEZ ROJAS	570: LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS	CORDIAL SALUDO, PARA LOS FINES PERTINENTES. DESPACHO COMISORIO
2022-12-07 14:07:42 PM	Adjuntar Anexo	460: PAOLA ALEXANDRA VIVAS VARGAS	460: PAOLA ALEXANDRA VIVAS VARGAS	20224603919332
2022-12-07 14:07:28 PM	Digitalizacion Radicado(Asoc. Imagen Web)	460: PAOLA ALEXANDRA VIVAS VARGAS	460: PAOLA ALEXANDRA VIVAS VARGAS	20224603919332
2022-12-07 14:07:01 PM	Radicacion	460: PAOLA ALEXANDRA VIVAS VARGAS	573: ADRIANA DEL PILAR MARQUEZ ROJAS	REQUERIMIENTO 4478622022:NOTIFICACION DESPACHO COMISIONA DILIGENCIA DE SECUESTRO BANCOLOMBIA CONTRA JENNY PAOLA OSSA RAMIREZ

DESPACHO COMISORIO No. 0112



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 piso 8°. TELEFONO 2820812**

**A L SEÑOR
ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA**

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL NO. 11001400301920210060200** de **BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8 CONTRA JENNY PAOLA OSSA RAMIREZ C.C. 53.089.599** se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice: «JUZGADO DIECINUEVECIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., 30 de junio de 2022. Asimismo, debidamente registrado el embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50S-40218871**, se DECRETA su **SECUESTRO**. - Para la práctica de la anterior diligencia y, conforme a lo establecido por el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y Ley 2030 de 2020, se COMISIONA con amplias facultades a la **ALCALDÍA LOCAL Y/O INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA**. Nómbrase como secuestre de la lista de Auxiliares de la Justicia a la persona que aparece registrada en el acta que se adjunta. El comisionado deberá citar mediante telegrama conforme lo establece el art. 49 del C.G.P., para la fecha en que se practique la diligencia, y sólo en el caso que este se excuse de asistir o no se presente el día de la diligencia, se podrá nombrar por su parte otro auxiliar de la justicia, fijándose como honorarios provisionales en caso de cumplirse la comisión, la suma de **\$250.000**. El Auxiliar de la Justicia debe dejar registrado en el expediente su completa identificación y dirección actual de residencia, oficina, bodega, y todo cambio de dirección. Igualmente se le recuerda que tendrá que ejercer un control permanente sobre la conservación de los bienes e informar periódicamente al Juzgado sobre ello. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.» Notifíquese y Cúmplase.

I N S E R T O S

El Doctor (a) **JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN C.C. 1.020.444.432** y T.P. No. 241.426 del C.S.J., actúa como Apoderado (a) de la parte actora. - Teléfono: 6041990 Ext 5004 - E-mail: abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co - info@alianzasgp.com

El inmueble objeto de secuestro se encuentra ubicado en la carrera 88 A No. 74 -30 SUR (Dirección Catastral).

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente despacho comisorio a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2022.-

Atentamente,

**ALEPH SEBASTIAN GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO**

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NUMERO Y LA REFERENCIA DEL PROCESO.

Firmado Por:

Aleph Sebastian Garcia Sandoval

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 186dd5c9fdb7258e59bf5236664bc65d1d029098cf688abed867caa9f668e399

Documento generado en 28/11/2022 10:09:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Valentina Serna Vanegas

De: Abogado Judicializacion Interna
Enviado el: martes, 6 de diciembre de 2022 11:26 a. m.
Para: notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN DESPACHO COMISIONA DILIGENCIA DE SECUESTRO BANCOLOMBIA CONTRA JENNY PAOLA OSSA RAMIREZ
Datos adjuntos: 2021-602 DspachoComisorio.pdf

Señor:
ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA
notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co

Por medio de la presente me permito informarle que JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. mediante Despacho Comisorio No 0112 emitido el 28 de noviembre de 2022, con RADICADO 11001400301920210060200, comisionó al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, para que lleven a cabo la diligencia del secuestro sobre el bien inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S - 40218871, ubicado en la CARRERA 88 A #74 - 30 SUR MANZANA E LOTE # 5; de propiedad de JENNY PAOLA OSSA RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 53.089.599.

Radicado: 11001400301920210060200
Juzgado: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Demandante: BANCOLOMBIA. S.A
Apoderado: JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN
Demandado: JENNY PAOLA OSSA RAMIREZ
Asunto: NOTIFICACIÓN DESPACHO COMISIONA DILIGENCIA DE SECUESTRO

Atentamente,

JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN
C.C. 1.020.444.432
T.P. 241.426 del C.S de la J.
Correo: abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co

Considera el medio ambiente antes de imprimir.

La información contenida en este mensaje y en sus anexos es CONFIDENCIAL y para uso exclusivo de su destinatario intencional, por lo tanto, se deberá tomar todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Las conductas ilícitas tendientes para sustraer, ocultar, extravíar, destruir, interceptar, filtrar o impedir que esta comunicación sea recibida por su destinatario estarán sujetas a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos eliminarlo y notificar al remitente.

Cualquier solicitud sobre el manejo de su información puede comunicarla al correo electrónico analistasriesgos@alianzasgp.com.co

De: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 29 de noviembre de 2022 10:56 a. m.
Para: Felipe Pineda <notificacionesjud@alianzasgp.com.co>; Abogado Judicializacion Interna <abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co>; Dependiente Judicial Medellín <dependientejudicialmed@alianzasgp.com.co>
Asunto: Proceso 11001400301920210060200 - Oficio

Buen día,

Cordial saludo, dando cumplimiento a los preceptos contemplados en la Ley 2213 de 2022, me permito remitir el oficio de la referencia para su respectivo trámite.

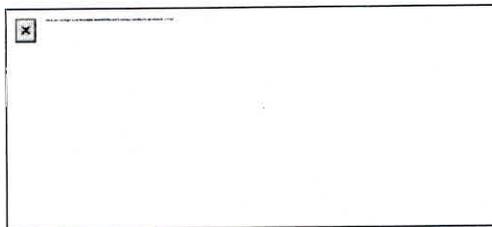
Así mismo, se le pone en conocimiento a la parte interesada que el oficio del asunto fue remitido a la entidad respectiva para su trámite.

Aviso Legal: Este correo electrónico contiene información del presente asunto, **en caso de no ser el destinatario a quien va dirigido este documento oficial, hacer caso omiso del mismo.** Sin que haya lugar a usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.

Atentamente,

Aleph Sebastián García Sandoval
SECRETARIO

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá
Tel. 2 82 08 12
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel 2 82 08 12

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Bogotá, D.C.
570

Doctor
JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN
abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co
Bogotá

ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN DESPACHO COMISORIO No. 0112

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20224603919332 DEL 07-12-2022

Reciba un cordial saludo.

En concordancia con el inciso 3° del artículo 38 del CGP "(...) Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes (...)", en esta Alcaldía Local fue allegado el Despacho Comisorio No. 0112 procedente del Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá, con el fin de tramitar diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 40218871.

De acuerdo con lo anterior, y en atención a su escrito de petición radicado el 07 de diciembre de 2022 con número 20224603919332, mediante el cual solicita información relacionada con el Despacho Comisorio en mención, le informo que, respetando el derecho de turno, la comisión asignada está programada para el día 28 de febrero de 2023. Se le comunicará con la debida anticipación y a la dirección de notificaciones electrónica registrada, la hora en la cual se llevará a cabo la práctica de la diligencia de su interés.

La fecha anteriormente indicada podrá estar sujeta a modificaciones, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda de la Alcaldesa Local y el inventario de diligencias pendientes por realizar.

Cordialmente,



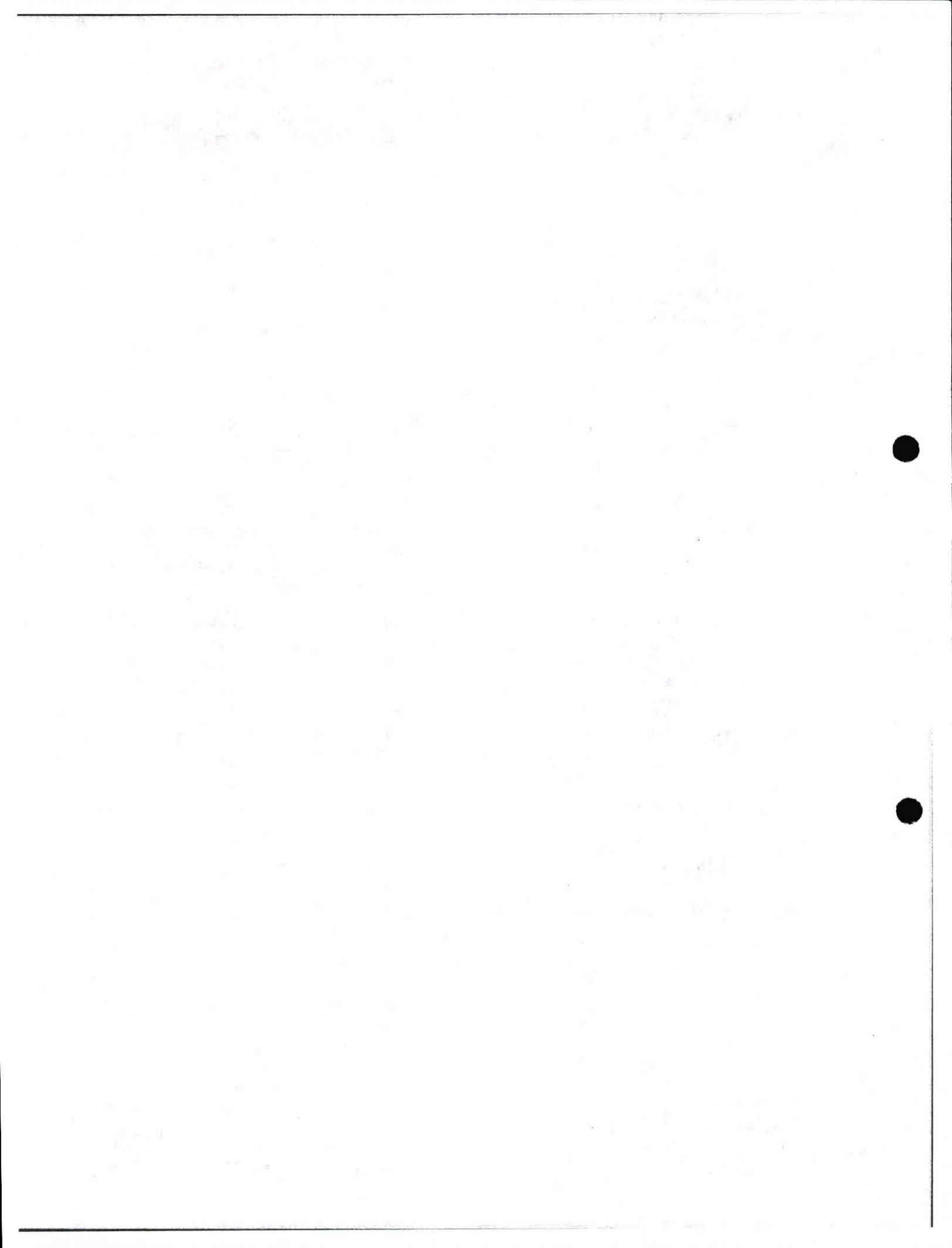
LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Apoyo Despachos Comisorios

Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González – Asesor Jurídico de Despacho



Bogotá, 30 de enero de 2023
Radicado de la Alcaldía No. 20224603919332

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No. 0112 procedente del Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2021-00602 para adelantar la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.50S-40218871 ubicado en la Carrera 88A No. 74-30 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad.

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 30 de enero de 2023

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40218871 ubicado en la Carrera 88A No. 74-30 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No 0112, procedente del Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2021-00602 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de SECUESTRO comisionada, el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 08:00 a.m.

Segundo. Designar como secuestre a **ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT 900099219-6, por encontrarse actualmente admitida en la lista de auxiliares de la justicia. En relación con los honorarios provisionales, se fija la suma de doscientos cincuenta mil pesos m/cte (\$250.000) de conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha 30 de junio de 2022

Tercero. Desígnese como secretaria Ad-Hoc a Andrea Trujillo Vásquez.

Cuarto. Líbrense por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Lizeth Jahira González Vargas
LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Luis Eduardo López Salazar – Despachos Comisorios
Aprobó: Andrea Trujillo Vásquez – Abogada Despachos Comisorios

NOTIFICACIÓN DILIGENCIA SECUESTRO DESPACHO COMISORIO No. 0112-20224603919332

Andrea Trujillo Vasquez <andrea.trujillo@gobiernobogota.gov.co>

Jue 19/01/2023 13:17

Para: abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co <abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co>

CC: info@alianzasgp.com <info@alianzasgp.com>

Doctor:

JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN

Bogotá

ASUNTO: PROGRAMACIÓN DILIGENCIA DESPACHO COMISORIO No. 0112.
REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20224603919332.

Respetado Dr. Jhon, reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que se fijó fecha para practicar la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la Carrera 88 A No. 74-30 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40218871 de acuerdo con el despacho comisorio No. 0112, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2021-00602, por el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá.

En consecuencia, la diligencia tendrá lugar el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 08:00 a.m., para lo cual deberá presentarse ante este despacho en la Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur, instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa, en la fecha y hora señalada.

Por favor confirmar asistencia y recibido y allegar certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la comisión actualizado.

Gracias.



CITACIÓN DILIGENCIA SECUESTRO DESPACHO COMISORIO No. 0112-20224603919332

Andrea Trujillo Vasquez <andrea.trujillo@gobiernobogota.gov.co>

Jue 19/01/2023 13:21

Para: GUSTAVO RUBIO <JUDICIALCOLOMBIASAS@GMAIL.COM>

Señores

ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S**ATN. REPRESENTANTE LEGAL**

Bogotá

ASUNTO: CITACIÓN DILIGENCIA DESPACHO COMISORIO No. 0112.**REFERENCIA:** RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20224603919332

Respetados, señores, reciban un cordial saludo.

Me permito informarle que fue designado como secuestre para practicar la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la Carrera 88 A No. 74-30 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40218871 de acuerdo con el despacho comisorio No. 0112, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2021-00602, por el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá.

En consecuencia, la diligencia tendrá lugar el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 08:00 a.m., para lo cual deberá presentarse ante este despacho en la Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur, instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa, en la fecha y hora señalada.

Por favor confirmar asistencia y recibido.

Gracias





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230227435372907943

Nro Matrícula: 50S-40218871

Pagina 1 TURNO: 2023-84441

Impreso el 27 de Febrero de 2023 a las 04:43:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 10-07-1995 RADICACIÓN: 1995-43225 CON: ESCRITURA DE: 31-05-1995

CODIGO CATASTRAL: AAA0150LOTDCOD CATASTRAL ANT: 205310800900000000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2538 de fecha 31-05-95 en NOTARIA 55 de SANTAFE DE BOGOTA MANZAN E LOTE # 5 con area de 66.00MTS (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CRUZ MARIA AYDEE POR ESCRITURA #2538 DEL 31-05-1995 NOTARIA 5 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL.050-40218770, REALIZO ENGLOBE; CRUZ MARIA AYDEE, ADQUIRIO LOS LOTES OBJETO DEL ENGLOBE ASI; PARTE POR COMPRA A CHIGUAZUQUE VDA. DE TUNJO LEOCADIA., POR ESCRITURA #7801 DEL 07-12-1994 NOTARIA 14 DE BOGOTA, ESTE HUBO POR ADJUDICACION DE BALDIOS, SEGUN RESOLUCION #045 DEL 05-08-1991 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA , REGISTRADA AL FL. 050-40082826.-Y UN SEGUNDO LOTE LO ADQUIRIO POR COMPRA A CHIGUAZUQUE NEUTA GILBERTO, POR ESCRITURA #81-64 DEL 22-12-94 NOTARIA 14 DE BOGOTA, ESTE HUBO POR COMPRA A CHIGUAZUQUE NEUTA BEATRIZ, POR ESCRITURA #3256 DEL 29-07-1987 NOTARIA 21 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-1103629.-ESTA HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION DE BALDIOS, SEGUN RESOLUCION #496 DEL 07-05-1980 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) KR 88A 74 30 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 88 A #74 - 30 SUR MANZAN E LOTE # 5

1) CARRERA 100 H #74-42 SUR

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40218779

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-06-1995 Radicación: 1995-43225

Doc: ESCRITURA 2538 del 31-05-1995 NOTARIA 55 de SANTAFE DE BOGOTA

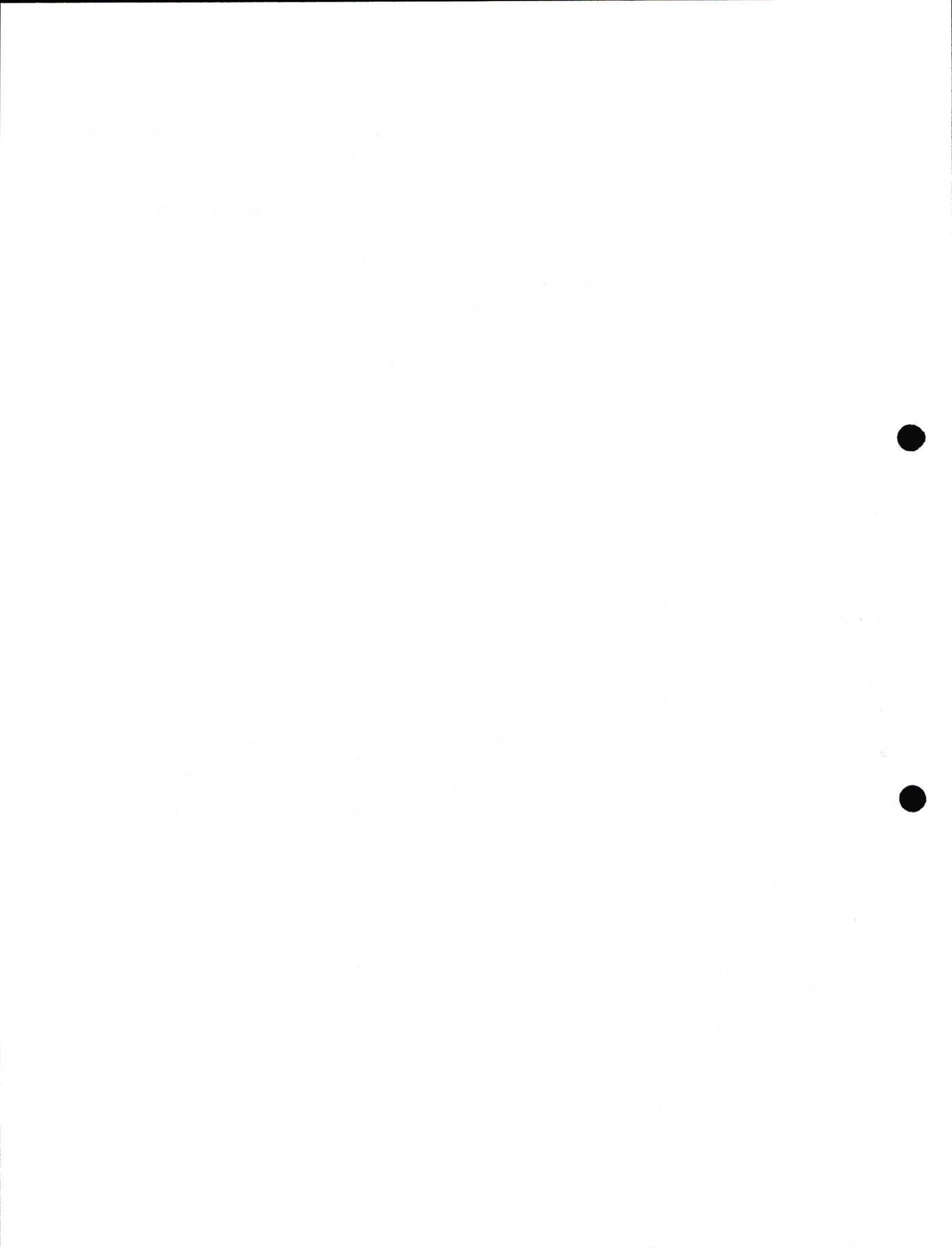
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CRUZ MARIA AYDEE

CC# 28427446 X





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230227435372907943

Nro Matrícula: 50S-40218871

Pagina 2 TURNO: 2023-84441

Impreso el 27 de Febrero de 2023 a las 04:43:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-02-1996 Radicación: 1996-11810

Doc: ESCRITURA 3222 del 27-12-1995 NOTARIA 54 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRUZ MARIA AYDEE

CC# 28427446

A: RINCON CORTEZ MARLENY

CC# 41886761 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-03-2004 Radicación: 2004-15346

Doc: ESCRITURA 230 del 11-02-2004 NOTARIA 15 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$20.624,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON CORTEZ MARLENY

CC# 41886761

A: KLINGER RINCON DANIEL

CC# 9771652 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-03-2004 Radicación: 2004-15346

Doc: ESCRITURA 230 del 11-02-2004 NOTARIA 15 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: KLINGER RINCON DANIEL

CC# 9771652 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-01-2008 Radicación: 2008-750

Doc: ESCRITURA 6039 del 19-12-2007 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$29,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: KLINGER RINCON DANIEL

CC# 9771652

A: RINCON CORTEZ MARLENY

CC# 41886761 X

A: VELASCO PAJOY VICTOR AURELIO

CC# 4616695 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-01-2008 Radicación: 2008-750

Doc: ESCRITURA 6039 del 19-12-2007 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON CORTEZ MARLENY

CC# 41886761 X

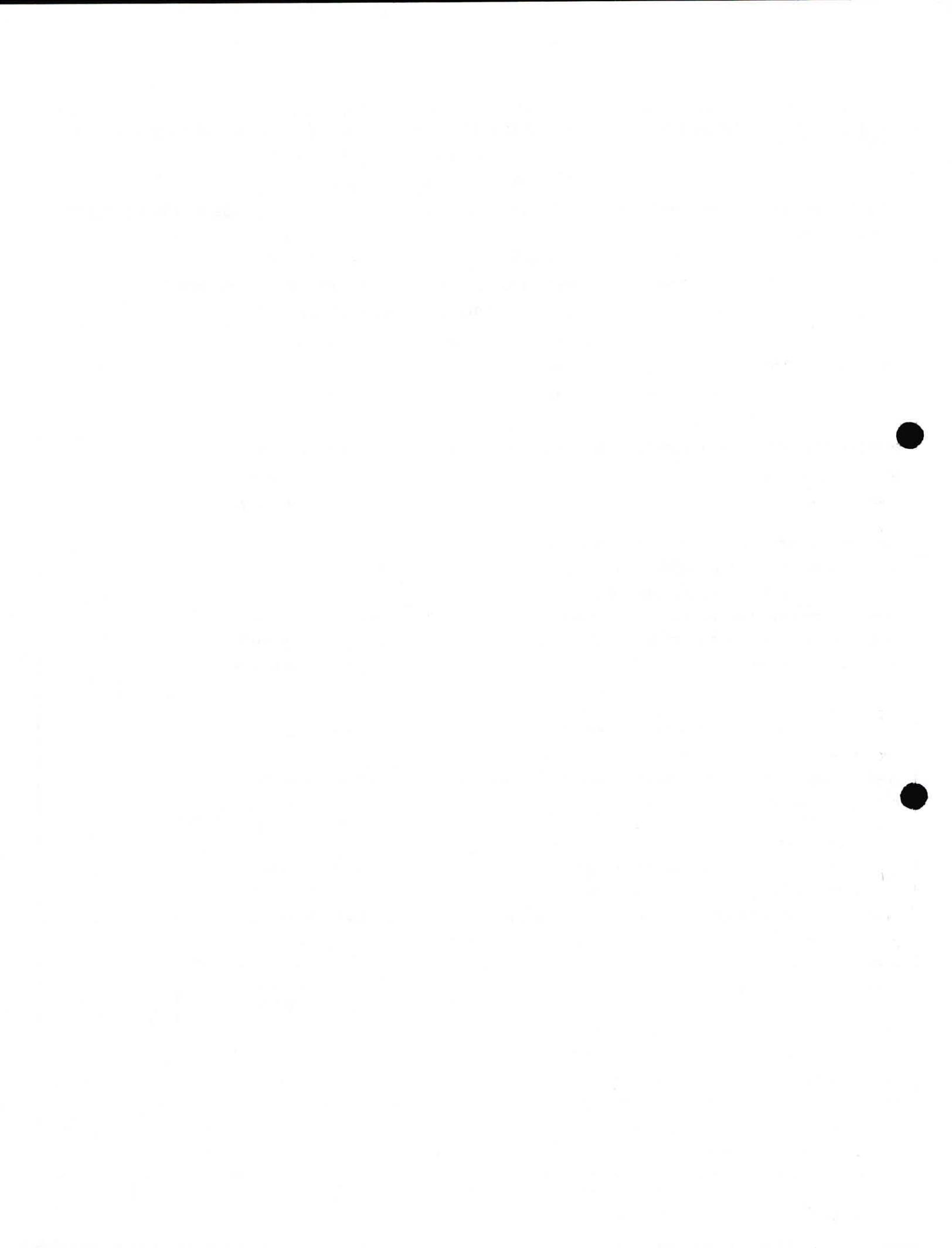
DE: VELASCO PAJOY VICTOR AURELIO

CC# 4616695 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA

NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-05-2018 Radicación: 2018-27956





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230227435372907943

Nro Matrícula: 50S-40218871

Pagina 3 TURNO: 2023-84441

Impreso el 27 de Febrero de 2023 a las 04:43:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 547 del 07-03-2018 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$20,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT# 8600030201

A: RINCON CORTEZ MARLENY CC# 41886761 X

A: VELASCO PAJOY VICTOR AURELIO CC# 4616695 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-03-2019 Radicación: 2019-15640

Doc: ESCRITURA 285 del 07-02-2019 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$210,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON CORTEZ MARLENY CC# 41886761

DE: VELASCO PAJOY VICTOR AURELIO CC# 4616695

A: OSSA RAMIREZ JENNY PAOLA CC# 53089599 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 21-03-2019 Radicación: 2019-15640

Doc: ESCRITURA 285 del 07-02-2019 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA V.C.A.\$ 120.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSSA RAMIREZ JENNY PAOLA CC# 53089599 X

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-04-2022 Radicación: 2022-24896

Doc: OFICIO 047 del 14-01-2022 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
2021 0060200

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

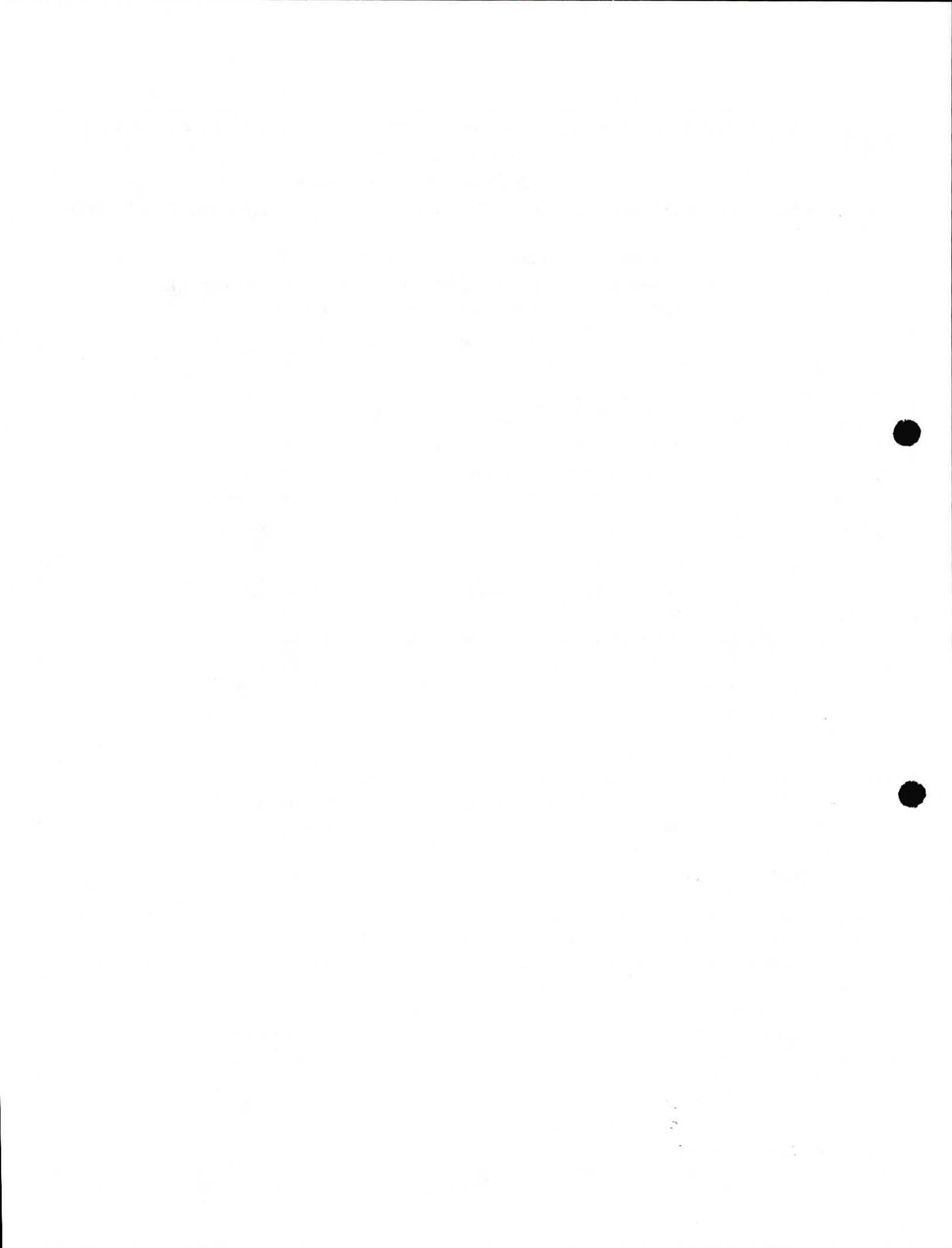
A: OSSA RAMIREZ JENNY PAOLA CC# 53089599 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



M



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230227435372907943

Nro Matrícula: 50S-40218871

Pagina 4 TURNO: 2023-84441

Impreso el 27 de Febrero de 2023 a las 04:43:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

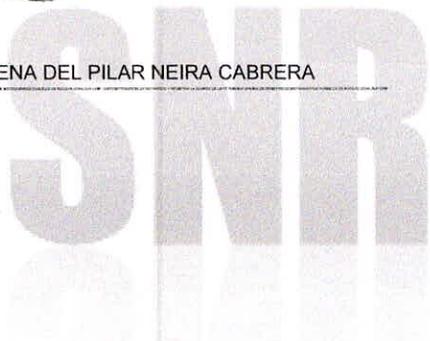
USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-84441

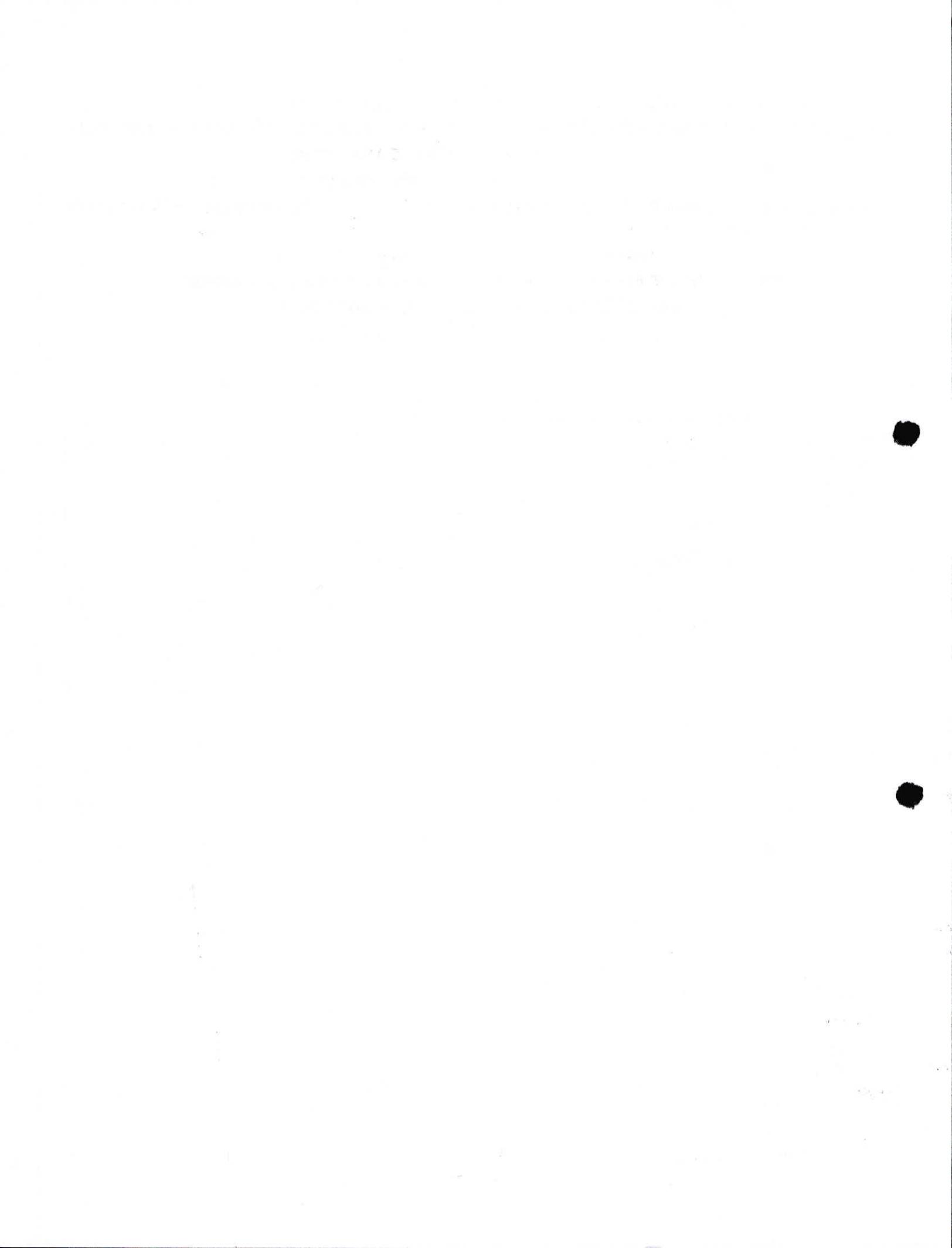
FECHA: 27-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública





Señores:
 ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
 E. S. D.

REF: SUSTITUCIÓN DE PODER
 Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
 Demandada: JENNY PAOLA OSSA RAMÍREZ
 Juzgado: DIECINUEVE (019) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 Radicado: 2021-00602-00

JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN, identificado como aparece al pie de mi correspondiente antefirma, actuando en calidad de apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, manifiesto que mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi conferido al Dr. DAVID VÁSQUEZ DÍAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.019.138.877 de Bogotá D.C. y portador de la Tarjeta Profesional Provisional de Abogado N° 30.104 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asista y lleve a cabo la diligencia de secuestro el martes 28 de febrero del año en curso a las 8:00 AM. sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 505-40218871.

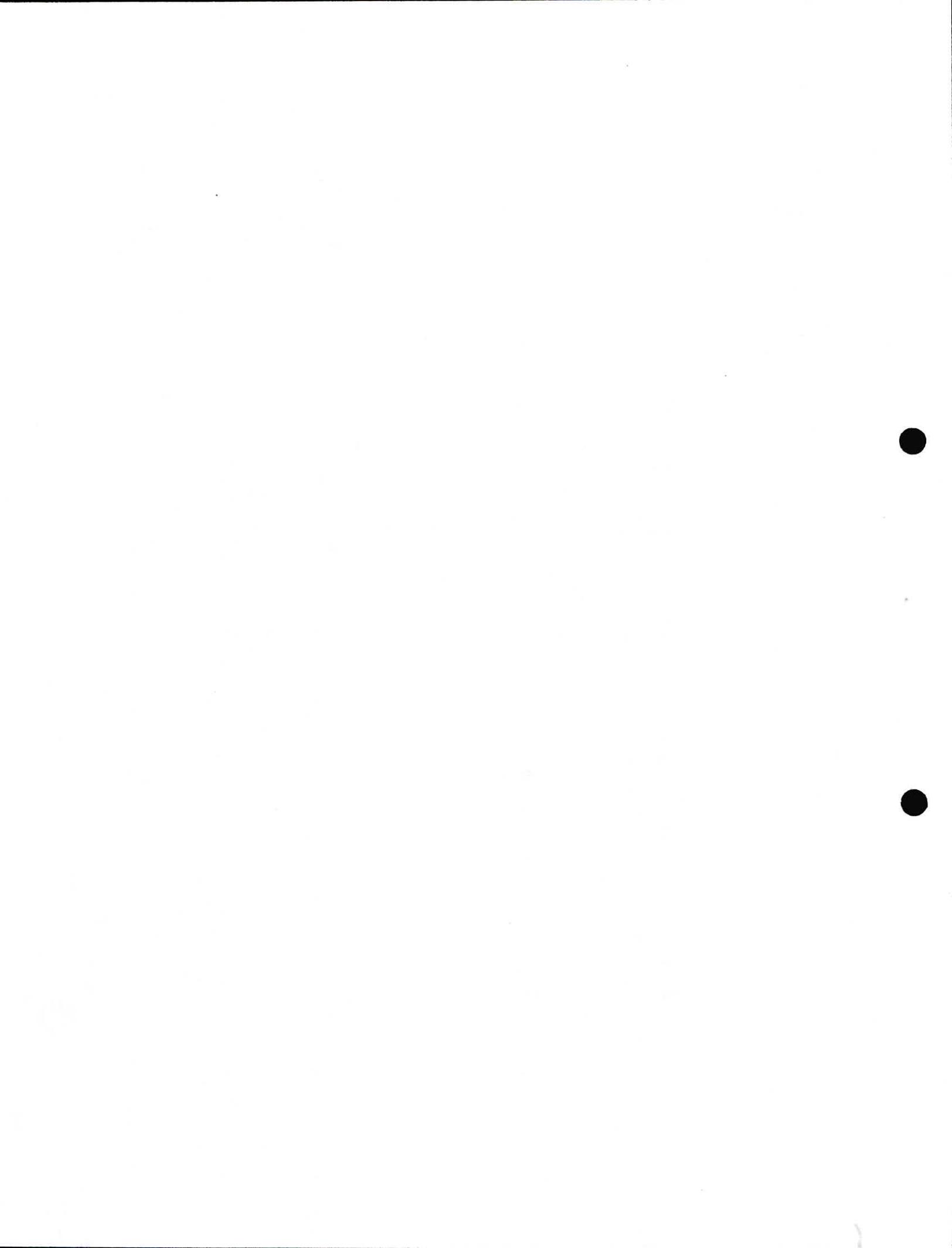
Este poder tiene vigencia hasta tanto se lleve a cabo la diligencia de secuestro.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN
 C.C. 1020444432
 T.P. 241.426 del C.S. de la J.
 Correo: abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co

Acepto,

DAVID VÁSQUEZ DÍAZ
 CC. 1.019.138.877 de Bogotá D.C.
 T. P.P. 30.104 del C.S. de la J.
 Correo: abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co



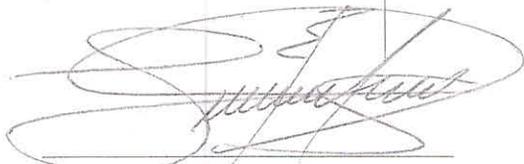
DILIGENCIA: Secuestro Inmueble
 DESPACHO No. 0112
 PROCESO No. Ejecutivo 019-2021-00602
 DEMANDANTE: Bancolombia s.a.
 DEMANDADO: Jenny Paola Ossa Ramirez
 JUZGADO: Diecinueve (19) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Página 2 de 2

AVISO

Cursa en la alcaldía Local de Bosa, DESPACHO COMISORIO No. 0112 consistente en diligencia de Secuestro de Inmueble, ubicado en la carrera 88A # 74-30 Sur, en consecuencia le informo que dicha diligencia tendrá lugar el Día 13 de Abril del 2023 a partir de las 8:00 am, en cualquier hora del día, para lo cual el Despacho se desplazará a la dirección del bien inmueble, **ADVIRTIENDO** a los ocupantes del bien inmueble que si para la fecha y hora indicados no se encuentra persona alguna que atienda la diligencia se procederá a decretar el **ALLANAMIENTO** del bien inmueble con el auxilio de la Fuerza Pública y de un cerrajero de ser necesario y a apeticion de la parte actora, lo anterior al tenor de los contemplado en los artículos 112 y 113 del Código General del Proceso.

Se fija el presente AVISO hoy 28 de Febrero del 2023 en la entrada principal del inmueble a fin de informar a los ocupantes del bien inmueble ubicado en la Carrera 88A # 74-30 Sur de la Localidad de Bosa.



LUIS EDUARDO LÓPEZ SALAZAR
 Secretario Ad-Hoc
 Apoyo Despachos Comisorios
 Alcaldía Local de Bosa

Dr. David Vasquez Diaz
 Celular: 350 338 76 18

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia, se les informa a todas las personas interesadas en las diligencias de los despachos comisorios, que estas se desarrollan en el marco de los principios de Celeridad, Eficacia y gratitud, no generando ningún costo a favor de la Alcaldía local de Bosa.





DILIGENCIA: Secuestro Inmueble
DESPACHO No. 0112
PROCESO No. Relativo 019-2021-00602
DEMANDANTE: Bancolombia s.a.
DEMANDADO: Jenny Paola Ossa Ramirez
JUZGADO: Diecinueve (19) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Página 2 de 2

AVISO

Cursa en la alcaldía Local de Bosa, DESPACHO COMISORIO No. 0112 consistente en diligencia de Secuestro de Inmueble, ubicado en la carrera 88A # 74-30 Sur, en consecuencia le informo que dicha diligencia tendrá lugar el Día 13 de Abril del 2023 a partir de las 8:00 am, en cualquier hora del día, para lo cual el Despacho se desplazará a la dirección del bien inmueble, **ADVIRTIENDO** a los ocupantes del bien inmueble que si para la fecha y hora indicados no se encuentra persona alguna que atienda la diligencia se procederá a decretar el **ALLANAMIENTO** del bien inmueble con el auxilio de la Fuerza Pública y de un cerrajero de ser necesario y a petición de la parte actora, lo anterior al tenor de lo contemplado en los artículos 112 y 113 del Código General del Proceso.

Se fija el presente AVISO hoy 28 de Febrero del 2023 en la entrada principal del inmueble a fin de informar a los ocupantes del bien inmueble ubicado en la Carrera 88A # 74-30 SUR de la Localidad de Bosa.

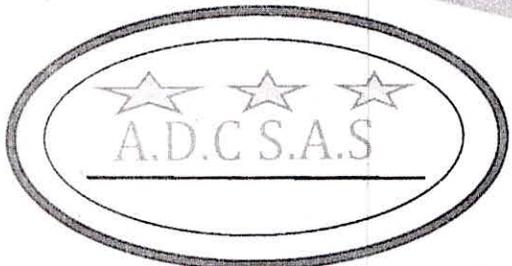


LUIS EDUARDO LÓPEZ SALAZAR
Secretario Ad-Hoc
Apoyo Despachos Comisorios
Alcaldía Local de Bosa

Dr. David Vasquez Dña?
Celular: 350 338 76 18

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia, se les informa a todas las personas interesadas en las diligencias de los despachos comisorios, que estas se desarrollan en el marco de los principios de Celeridad, Eficacia y gratitud, no generando ningún costo a favor de la Alcaldía local de Bosa.





ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S

SEÑOR

JUZGADO _____

ALCALDÍA LOCAL DE Bosa

E.S.D

ASUNTO: PODER DE REPRESENTACIÓN O AUTORIZACIÓN ^{D.e.0912}
REFERENCIA: PROCESO No. 019-2021-00602 Benedombia S.a. No.
Jenny Paola Ossa Ramirez del Juzgado 19 CH. de Bogotá c.

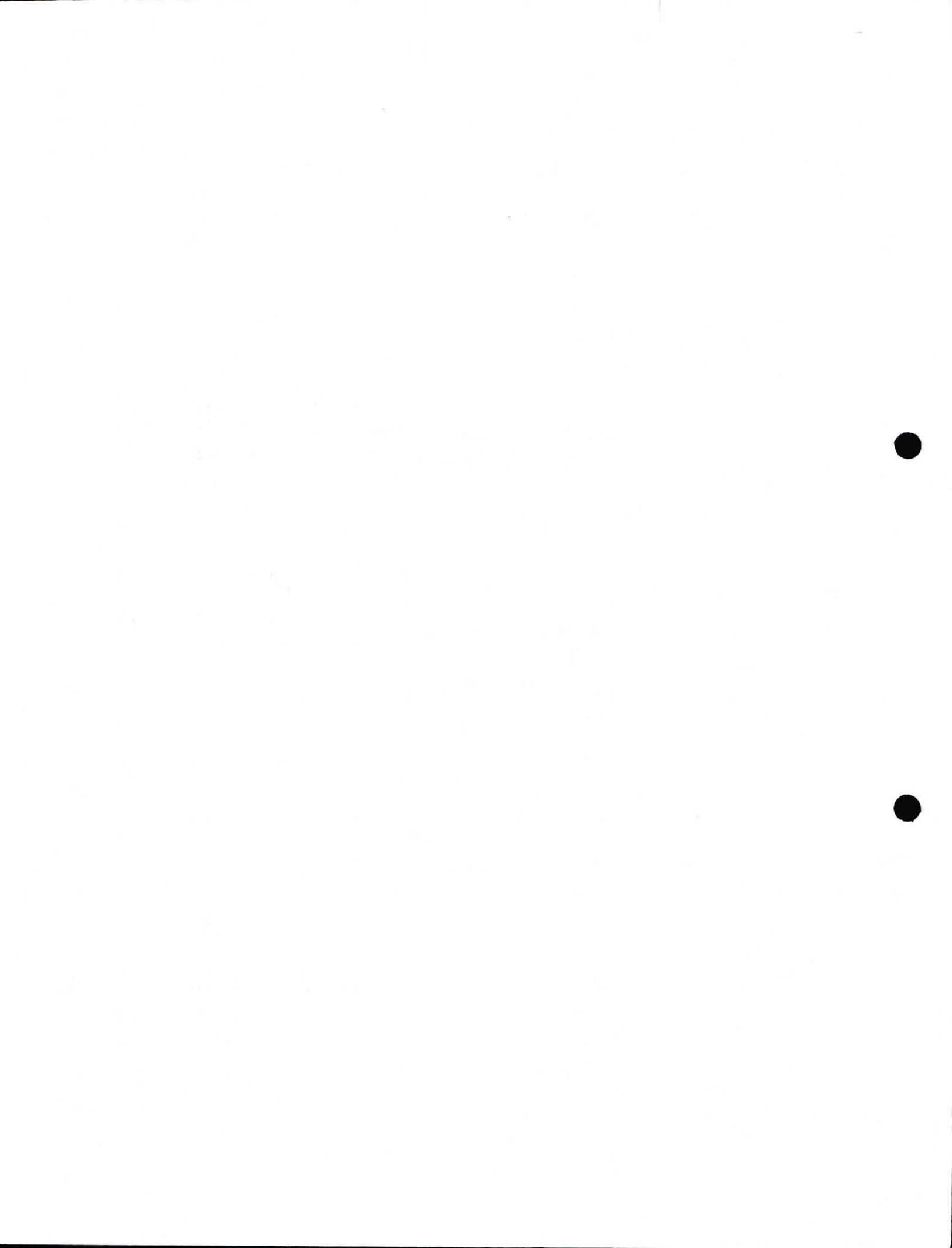
HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ, actuando en mi calidad de Representante legal de la empresa **ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S** Sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C en la carrera 15 no 99 – 13 oficina 501 con NIT 900.099.219-6 respetuosamente manifiesto a ustedes que confiero poder especial amplio y suficiente a la Señor Jenny Carrillo Arias se identifica con la C.C, No 65.557.128 tome posesión del cargo y participe en la diligencia de secuestre por usted programara. Dentro del proceso de la referencia en representación de la sociedad secuestre designada

El apoderado cuenta con amplias facultados para realizar declaraciones pertinentes al cargo y llevara a cabo hasta su culminación la labor encomendada y en general las facultades consagradas en el artículo 73 y siguiente del C.G. del P inclusive pare reciba honorarios y firmar las respectivas constancias.

Del señor juez, atentamente

ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S.
NIT. No 900.099.219-6
HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ (representante legal)
C.C. No 1.141.318.210 de Bogotá
EMAIL: judicialcolombiasas@gmail.com
DIRECCION: CARRERA 15 No 99-13 OFICINA 501
CELULAR: 318 3415686

Acepto JCArias
D.e. 65.557.128.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de enero de 2023 Hora: 06:50:24
Recibo No. AA23165051
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A231650519A467

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S.
Nit: 900099219 6 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01623057
Fecha de matrícula: 8 de agosto de 2006
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 15 # 99 - 13 Oficina 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: judicialcolombiasas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3183415686
Teléfono comercial 2: 3017424288
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 15 # 99 - 13 Oficina 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: judicialcolombiasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3183415686
Teléfono para notificación 2: 3017424288
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de enero de 2023 Hora: 06:50:24
Recibo No. AA23165051
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A231650519A467

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0008459 del 2 de agosto de 2006 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2006, con el No. 01071216 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MONACO ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0008869 del 11 de agosto de 2006 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2006, con el No. 01072393 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MONACO ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO LTDA a MONACO SPEED ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO LTDA -.

Por Acta No. 05 del 20 de octubre de 2020 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2020, con el No. 02628224 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MONACO SPEED ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO LTDA - a ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S..

Por Acta No. 05 del 20 de octubre de 2020 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Octubre de 2020 , con el No. 02628224 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de enero de 2023 Hora: 06:50:24

Recibo No. AA23165051

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A231650519A467

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 de Congreso de la Republica , inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2015 con el No. 01981558 del Libro IX y por Acta No. 05 del 20 de octubre de 2020 de Junta de Socios , inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2020 con el No. 02628224 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto principal: servicios de secuestres de bienes inmuebles, secuestres de bienes muebles y enseres, peritos de equipos e instalaciones industriales, maquinaria y equipo agrícola, automotores, bienes muebles y enseres, inmuebles de los diferentes juzgados diferentes juzgados civiles, penales, laborales, administrativos y de familia municipales y del circuito de Bogotá, tribunal superior de Bogotá, tribunal superior de Cundinamarca, fiscalía general de la nación, corte suprema de justicia, consejo de estado y demás autoridades del orden jurisdiccional. Arrendamiento, préstamo, alquiler y en general la comercialización de bienes muebles e inmuebles, adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase bienes muebles e inmuebles, o cuando haya lugar siempre y cuando sean propias del objeto social de la sociedad, celebrar con establecimientos de comercio y compañías aseguradoras todas las operaciones con la actividad propias del negocio y sus bienes sociales. Adquisición y negociación de bienes y productos en litigio, por cuenta propia y asociada con terceros. Celebrar contrato de cuentas corrientes y ahorro sobregiros y en general cualquier contrato bancario necesario para el desarrollo del objeto social. Oferta y asesoría legal a personas naturales, jurídicas y entidades del estado, celebrar contratos de acuerdo con el presente objeto ante las diferentes autoridades estatales del orden nacional, departamental y municipal. Dar o recibir en administración bienes muebles e inmuebles de su propiedad o de terceros siempre que sus actividades comerciales sean lícitas y complementarias del objeto principal de la sociedad. Prohibiciones la sociedad no podrá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de enero de 2023 Hora: 06:50:24
Recibo No. AA23165051
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A231650519A467

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

constituirse en garante de obligaciones de personas distintas a sus socios. Así mismo los socios de esta no podrán constituirse en garantes de obligaciones de terceros comprometiendo el patrimonio de la sociedad. Así mismo podrá realizarse cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio a la industria de la sociedad. Y las establecidas en el acta de constitución. La prestación de servicios de asesoría, consultoría, asistencia y defensa de carácter legal y contable en todas las áreas del derecho y en especial las siguientes: derecho comercial: Sociedades (derecho corporativo), sucursal, extranjera en Colombia, empresa, seguros, contratos mercantiles, propiedad industrial, marcas y patentes, administración, servicios y recuperación de cartera. Derecho financiero, régimen cambiario y mercado bursátil, auditorio, contable y jurídico. Derecho laboral: individual, colectivo y seguridad social. Derecho público: constitucional, tutelas, administrativo, tributario, aduanero, disciplinario, ambiental, aeronáutico, además la sociedad en desarrollo de esta actividad, podrá preparar o asesorar estudios de factibilidad, concursos, licitaciones públicas y/o privadas y en general estudios o proyectos de carácter empresarial, públicos privados o mixtos, derechos civiles: bienes, responsabilidades contractual y extracontractual, sucesiones, familia. Derecho penal: parte civil, defensas, penitenciario y carcelario, casación, inmigración, conciliación, arbitramento y otras formas de solución de conflictos; portafolio especial: Legales y de servicios para personas jurídicas nacionales y / o extranjeras; outsourcing en servicios legales, inversiones en el exterior y de capital extranjero en Colombia, asesoría financiera internacional. Hacer con las compañías aseguradoras todas las operaciones que requiera la protección, custodia y administración de sus bienes y en general la realización de los negocios sociales. En desarrollo del objeto social la empresa puede ser en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos: 1) apoderar o representar personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y / o extranjeras. 2) constituir oficinas en otras ciudades del país, así como en el exterior. 3) firmar convenios y / o alianzas con oficinas de abogados y compañías de servicios empresariales relacionados, de reconocida prestancia tanto a nivel nacional como extranjero. 4) ser socio de otras empresas y sociedades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de enero de 2023 Hora: 06:50:24

Recibo No. AA23165051

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A231650519A467

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sin importar su objeto social. 5) ser participe, miembro o parte en contratos tales como; consorcios, uniones temporales, cuentas en participación sin importar su objeto. 6) organizar, dictar, desarrollar seminarios, foros, talleres, capacitación en materia legal y contable. 7) otorgar y recibir garantías reales, personales, bancarias, de todo tipo. 8) Adquirir utilizar, arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender, enajenar, o gravar toda clase de bienes e inmuebles. 9) efectuar todo tipo de operaciones de crédito activo o pasivo. 10) Administrar, girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, etc. Todo tipo de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. 11) celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, prestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques. Adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derecho mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar de toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social, presentar licitaciones, concursar, avalar obligaciones de terceros. 12) En general celebrar toda clase de operaciones y contratos, ya sean civiles, comerciales, financieros, siempre que tengan directa relación con las actividades indicadas y tienda al mejor cumplimiento y desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 50,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de enero de 2023 Hora: 06:50:24

Recibo No. AA23165051

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A231650519A467

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural que se denominará Gerente y de un subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, El Gerente no tendrá restricciones de contratación por razón de su naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por El Gerente. Le está prohibido al El Gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 008 del 31 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2022 con el No. 02787476 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hector Andres Villamil	C.C. No. 000001141318210

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de enero de 2023 Hora: 06:50:24
Recibo No. AA23165051
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A231650519A467

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Jimenez

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0008869 del 11 de agosto de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01072393 del 14 de agosto de 2006 del Libro IX
Acta No. 05 del 20 de octubre de 2020 de la Junta de Socios	02628224 del 23 de octubre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6820
Actividad secundaria Código CIIU:	6810
Otras actividades Código CIIU:	7010

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de enero de 2023 Hora: 06:50:24
Recibo No. AA23165051
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A231650519A467

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de agosto de 2006. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de enero de 2023 Hora: 06:50:24
Recibo No. AA23165051
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A231650519A467

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

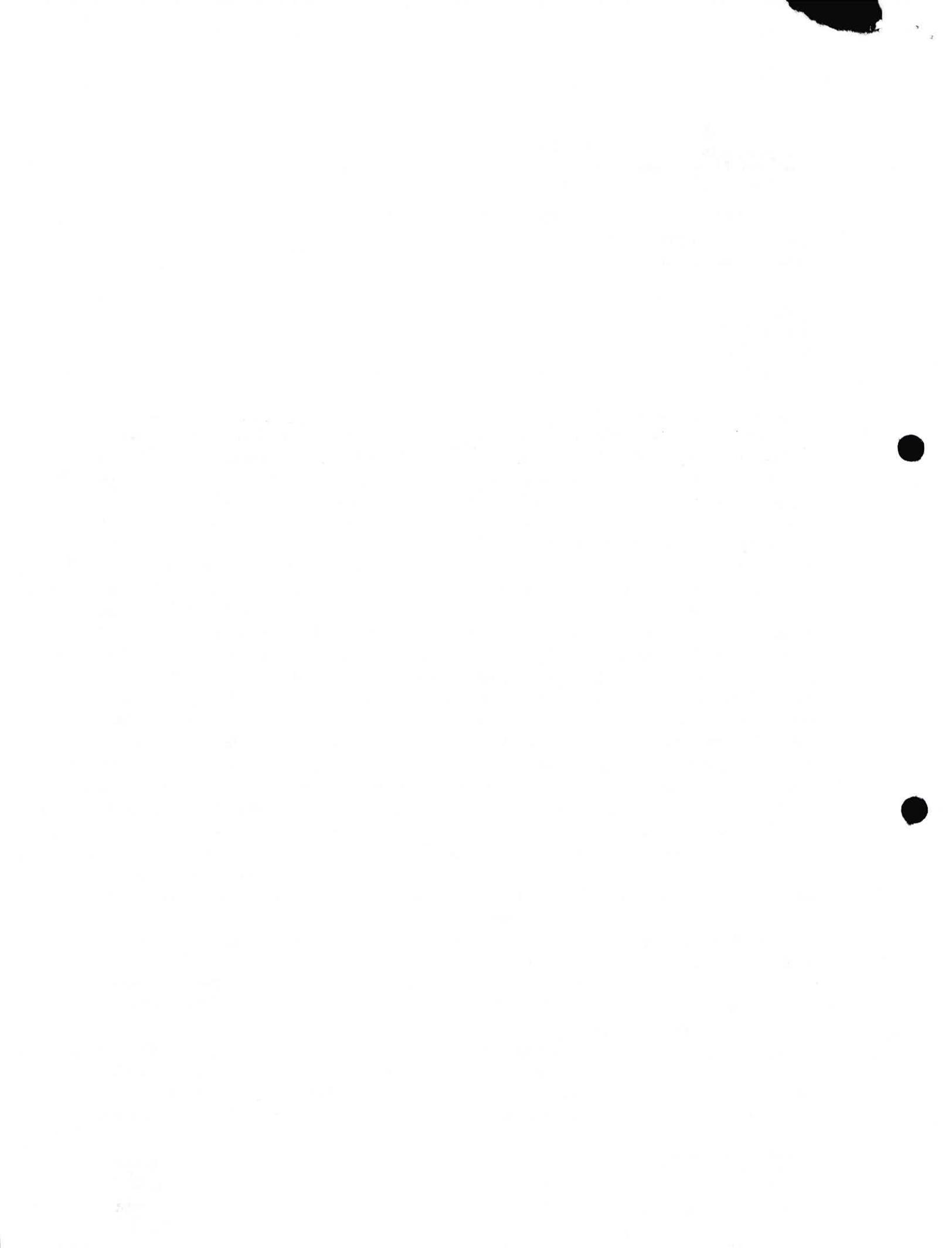

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0112
RADICADO ALCALDÍA 20224603919332

Página 1 de 2

PROCESO No: 2021-00602
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JENNY PAOLA OSSA RAMÍREZ
JUZGADO: 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m., del día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40218871 ubicado en la Carrera 88 A No. 74-30 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2021-00602; para la presente diligencia se posesiona como secretario *Ad-Hoc* **Luis Eduardo López Salazar** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.992.905 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: *i*) El abogado **David Vásquez Díaz** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.138.877 y portador de la licencia temporal de abogado No. 30104 del C.S.J, apoderado sustituto del apoderado especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, procede el despacho a reconocerle personería jurídica al abogado **David Vásquez Díaz** con las facultades y en los términos conferidos, *ii*) El Auxiliar de la Justicia designado **ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. 900.099.219-6, cuya dirección de notificación es en la: Calle 74 No. 15-15 Oficina 212 de esta ciudad, correo electrónico: judicialcolombiasas@gmail.com, teléfono: 3183415686, se hace presente con poder especial **Jenny Carrillo Arias** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.557.128, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente poder y certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos que se agregan a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40218871 ubicado en la Carrera 88 A No. 74-30 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por una señora quien no da nombre y manifiesta ser arrendataria del inmueble, manifiesta que la dueña del inmueble no reside allí y que ella no nos permite el acceso al inmueble, hasta que la propietaria este presente, en consecuencia se procede a dejar un aviso con la arrendataria notificando que la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40218871 ubicado en la Carrera 88 A No. 74-30 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad, tendrá lugar el próximo trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 08:00 a.m., programación que se notifica a la apoderada y al secuestre en estrados. El Secuestre designado solicita el reconocimiento de gastos de asistencia que el Despacho fija en la suma de cien mil pesos m/cte (\$100.000), valor que será cancelado mediante cuenta de cobro radicada en alianza SGP ubicada en la Carrera 48 B No. 15 -35 sur de esta ciudad. En consecuencia de lo anterior, se suspende la diligencia y se fija como fecha para





SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0112
RADICADO ALCALDÍA 20224603919332

Página 2 de 2

adelantarla el día trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 08:00 a.m., fecha que queda notificada en estrados. No siendo más, a las 09:50 a.m., se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

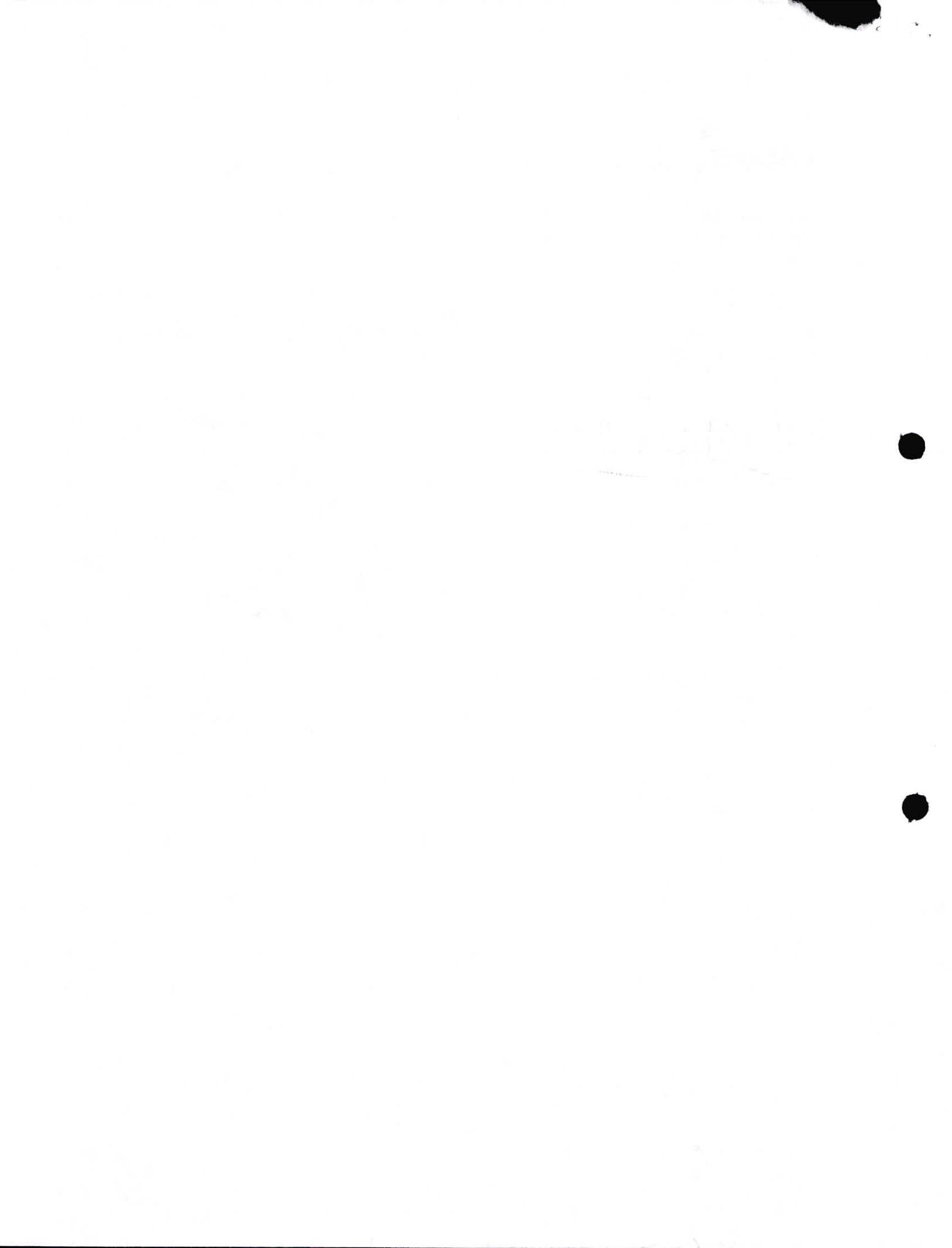
LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

LUIS EDUARDO LÓPEZ SALAZAR
secretario Ad-Hoc

DAVID VÁSQUEZ DÍAZ
Apoderado en sustitución

JENNY CARRILLO ARIAS
Secuestre



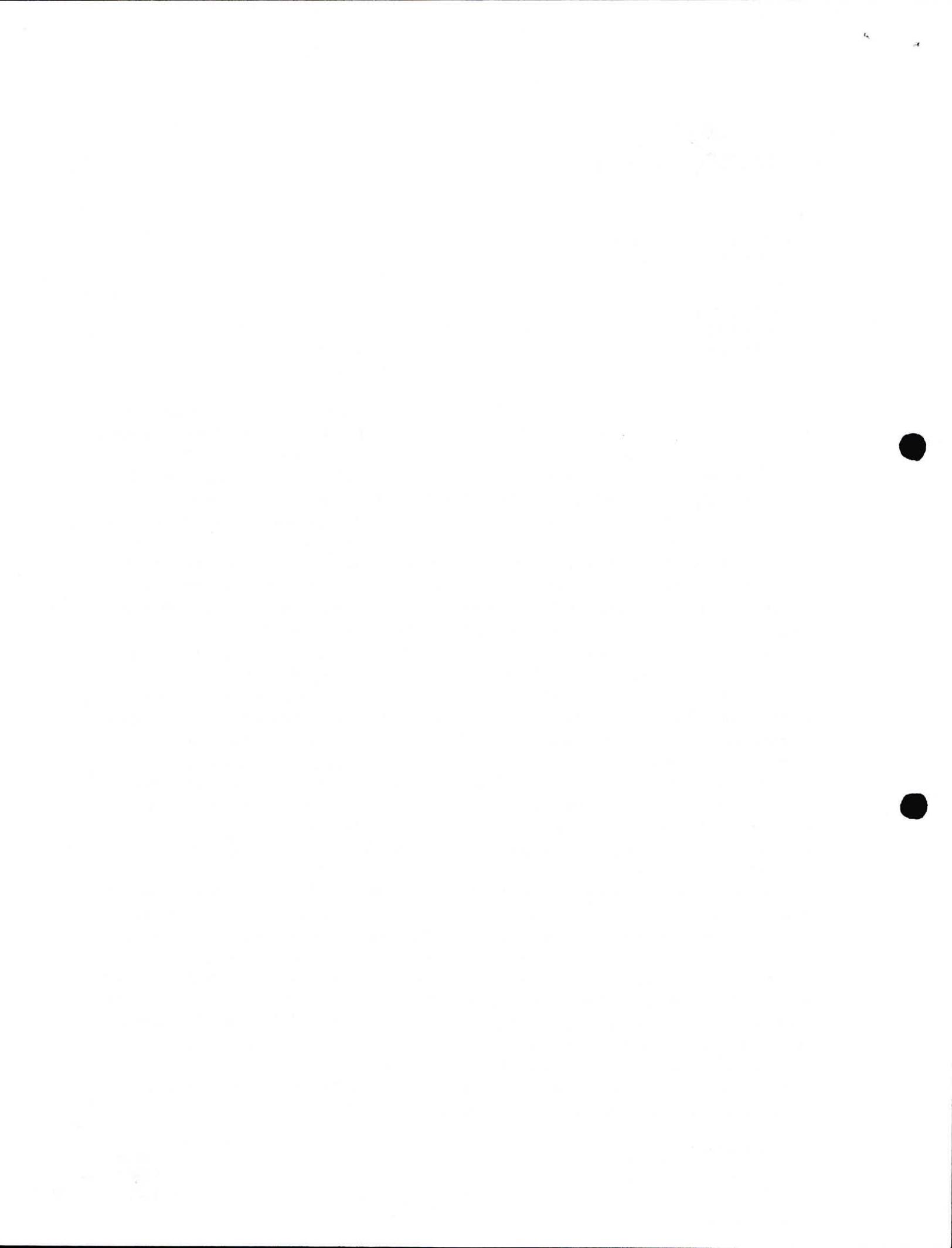


DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0112
RADICADO ALCALDÍA 20224603919332

Página 1 de 2

PROCESO No: 2021-00602
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JENNY PAOLA OSSA RAMÍREZ
JUZGADO: 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

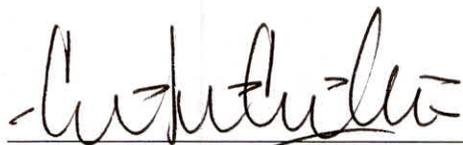
En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m., del día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40218871 ubicado en la Carrera 88 A No. 74-30 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2021-00602; para la presente diligencia se posesiona como secretario *Ad-Hoc* **Luis Eduardo López Salazar** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.992.905 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: *i*) El abogado **David Vásquez Díaz** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.138.877 y portador de la licencia temporal de abogado No. 30104 del C.S.J, apoderado sustituto del apoderado especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, procede el despacho a reconocerle personería jurídica al abogado **David Vásquez Díaz** con las facultades y en los términos conferidos, *ii*) El Auxiliar de la Justicia designado **ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. 900.099.219-6, cuya dirección de notificación es en la: Calle 74 No. 15-15 Oficina 212 de esta ciudad, correo electrónico: judicialcolombiasas@gmail.com, teléfono: 3183415686, se hace presente con poder especial **Jenny Carrillo Arias** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.557.128, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente poder y certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos que se agregan a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40218871 ubicado en la Carrera 88 A No. 74-30 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por una señora quien no da nombre y manifiesta ser arrendataria del inmueble, manifiesta que la dueña del inmueble no reside allí y que ella no nos permite el acceso al inmueble, hasta que la propietaria este presente, en consecuencia se procede a dejar un aviso con la arrendataria notificando que la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40218871 ubicado en la Carrera 88 A No. 74-30 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad, tendrá lugar el próximo trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 08:00 a.m., programación que se notifica a la apoderada y al secuestre en estrados. El Secuestre designado solicita el reconocimiento de gastos de asistencia que el Despacho fija en la suma de cien mil pesos m/cte (\$100.000), valor que será cancelado mediante cuenta de cobro radicada en alianza SGP ubicada en la Carrera 48 B No. 15 -35 sur de esta ciudad. En consecuencia de lo anterior, se suspende la diligencia y se fija como fecha para



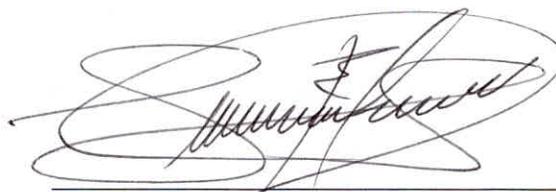
DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0112
RADICADO ALCALDÍA 20224603919332

Página 2 de 2

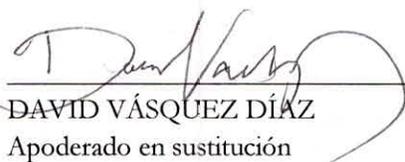
adelantarla el día trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 08:00 a.m., fecha que queda notificada en estrados. No siendo más, a las 09:50 a.m., se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:



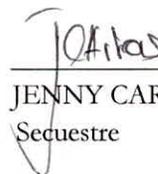
LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa



LUIS EDUARDO LÓPEZ SALAZAR
secretario Ad-Hoc



DAVID VÁSQUEZ DÍAZ
Apoderado en sustitución



JENNY CARRILLO ARIAS
Secuestre

Handwritten notes on the left side of the page, including a wavy line and some illegible text.

Handwritten notes on the right side of the page, including a wavy line and some illegible text.





ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S

SEÑOR

JUZGADO _____

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

E.S.D

ASUNTO: PODER DE REPRESENTACIÓN O AUTORIZACIÓN

REFERENCIA: PROCESO No. 2021-602

HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ, actuando en mi calidad de Representante legal de la empresa **ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S** Sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C en la calle 74 No 15 - 15 oficina 212 con **NIT 900.099.219-6** respetuosamente manifiesto a ustedes que confiero poder especial amplio y suficiente a la Señor **BRAYAN CAMILO HERNANDEZ ESCOBAR** se Identifica con la C.C, **No 1.032.453.575** tome posesión del cargo y participe en la diligencia de secuestre por usted programara. Dentro del proceso de la referencia en **representación de la sociedad secuestre designada**

El apoderado cuenta con amplias facultados para realizar declaraciones pertinentes al cargo y llevara a cabo hasta su culminación la labor encomendada y en general las facultades consagradas en el artículo 73 y siguiente del C.G. del P inclusive pare reciba honorarios y firmar las respectivas constancias.

Del señor juez, atentamente

ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S.

NIT. No 900.099.219-6

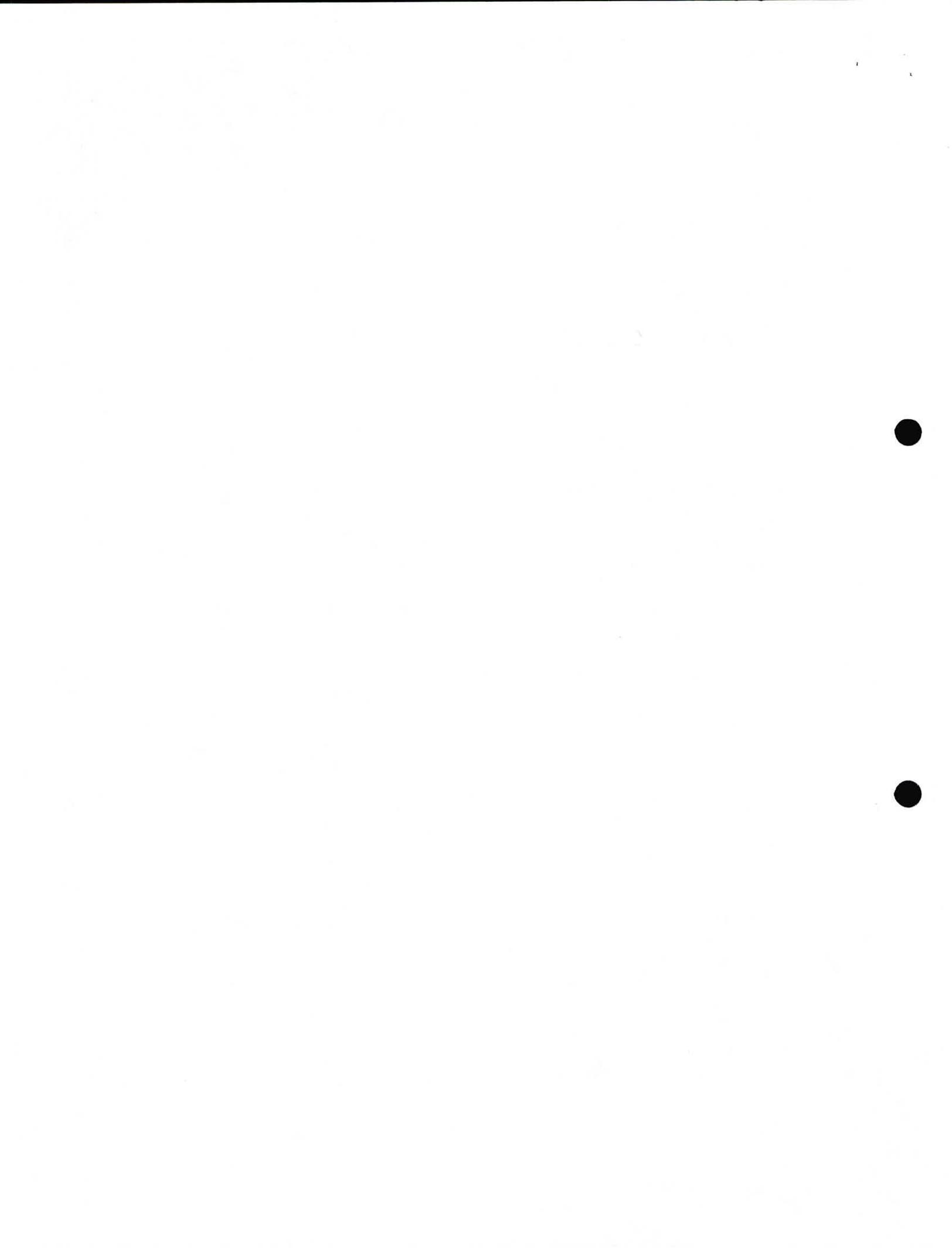
HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ (representante legal)

C.C. No 1.141.318.210 de Bogotá

EMAIL: judicialcolombiasas@gmail.com

DIRECCION: CALLE 74 No 15 - 15 OFICINA 212

CELULAR: 318 3415686



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 16:05:08
Recibo No. AA23437091
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2343709168DCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S.
Nit: 900099219 6 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogotá, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01623057
Fecha de matrícula: 8 de agosto de 2006
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 9 de febrero de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 74 # 15 - 15 Oficina 212
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: judicialcolombiasas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3183415686
Teléfono comercial 2: 3017424288
Teléfono comercial 3: 3114451348

Dirección para notificación judicial: Calle 74 # 15 - 15 Oficina 212
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: judicialcolombiasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3183415686
Teléfono para notificación 2: 3017424288
Teléfono para notificación 3: 3114451348

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 16:05:08

Recibo No. AA23437091

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2343709168DCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0008459 del 2 de agosto de 2006 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2006, con el No. 01071216 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MONACO ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0008869 del 11 de agosto de 2006 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2006, con el No. 01072393 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MONACO ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO LTDA a MONACO SPEED ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO LTDA -.

Por Acta No. 05 del 20 de octubre de 2020 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2020, con el No. 02628224 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MONACO SPEED ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO LTDA - a ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S..

Por Acta No. 05 del 20 de octubre de 2020 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Octubre de 2020, con el No. 02628224 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 16:05:08

Recibo No. AA23437091

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2343709168DCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 de Congreso de la Republica, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2015 con el No. 01981558 del Libro IX y por Acta No. 05 del 20 de octubre de 2020 de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2020 con el No. 02628224 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto principal: servicios de secuestres de bienes inmuebles, secuestres de bienes muebles y enseres, peritos de equipos e instalaciones industriales, maquinaria y equipo agrícola, automotores, bienes muebles y enseres, inmuebles de los diferentes juzgados diferentes juzgados civiles, penales, laborales, administrativos y de familia municipales y del circuito de Bogotá, tribunal superior de Bogotá, tribunal superior de Cundinamarca, fiscalía general de la nación, corte suprema de justicia, consejo de estado y demás autoridades del orden jurisdiccional. Arrendamiento, préstamo, alquiler y en general la comercialización de bienes muebles e inmuebles, adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase bienes muebles e inmuebles, o cuando haya lugar siempre y cuando sean propias del objeto social de la sociedad, celebrar con establecimientos de comercio y compañías aseguradoras todas las operaciones con la actividad propias del negocio y sus bienes sociales. Adquisición y negociación de bienes y productos en litigio, por cuenta propia y asociada con terceros. Celebrar contrato de cuentas corrientes y ahorro sobregiros y en general cualquier contrato bancario necesario para el desarrollo del objeto social. Oferta y asesoría legal a personas naturales, jurídicas y entidades del estado, celebrar contratos de acuerdo con el presente objeto ante las diferentes autoridades estatales del orden nacional, departamental y municipal. Dar o recibir en administración bienes muebles e inmuebles de su propiedad o de terceros siempre que sus actividades comerciales sean lícitas y complementarias del objeto principal de la sociedad. Prohibiciones la sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de personas distintas a sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 16:05:08

Recibo No. AA23437091

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2343709168DCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

socios. Así mismo los socios de esta no podrán constituirse en garantes de obligaciones de terceros comprometiendo el patrimonio de la sociedad. Así mismo podrá realizarse cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio a la industria de la sociedad. Y las establecidas en el acta de constitución. La prestación de servicios de asesoría, consultoría, asistencia y defensa de carácter legal y contable en todas las áreas del derecho y en especial las siguientes: derecho comercial: Sociedades (derecho corporativo), sucursal, extranjera en Colombia, empresa, seguros, contratos mercantiles, propiedad industrial, marcas y patentes, administración, servicios y recuperación de cartera. Derecho financiero, régimen cambiario y mercado bursátil, auditorio, contable y jurídico. Derecho laboral: individual, colectivo y seguridad social. Derecho público: constitucional, tutelas, administrativo, tributario, aduanero, disciplinario, ambiental, aeronáutico, además la sociedad en desarrollo de esta actividad, podrá preparar o asesorar estudios de factibilidad, concursos, licitaciones públicas y/o privadas y en general estudios o proyectos de carácter empresarial, públicos privados o mixtos, derechos civiles: bienes, responsabilidades contractual y extracontractual, sucesiones, familia. Derecho penal: parte civil, defensas, penitenciario y carcelario, casación, inmigración, conciliación, arbitramento y otras formas de solución de conflictos; portafolio especial: Legales y de servicios para personas jurídicas nacionales y / o extranjeras; outsourcing en servicios legales, inversiones en el exterior y de capital extranjero en Colombia, asesoría financiera internacional. Hacer con las compañías aseguradoras todas las operaciones que requiera la protección, custodia y administración de sus bienes y en general la realización de los negocios sociales. En desarrollo del objeto social la empresa puede ser en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos: 1) apoderar o representar personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y / o extranjeras. 2) constituir oficinas en otras ciudades del país, así como en el exterior. 3) firmar convenios y / o alianzas con oficinas de abogados y compañías de servicios empresariales relacionados, de reconocida prestancia tanto a nivel nacional como extranjero. 4) ser socio de otras empresas y sociedades sin importar su objeto social. 5) ser participe, miembro o parte en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 16:05:08

Recibo No. AA23437091

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2343709168DCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos tales como; consorcios, uniones temporales, cuentas en participación sin importar su objeto.6) organizar, dictar, desarrollar seminarios, foros, talleres, capacitación en materia legal y contable.7) otorgar y recibir garantías reales, personales, bancarias, de todo tipo.8) Adquirir utilizar, arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender, enajenar, o gravar toda clase de bienes e inmuebles. 9) efectuar todo tipo de operaciones de crédito activo o pasivo. 10) Administrar, girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, etc. Todo tipo de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. 11) celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, prestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques. Adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derecho mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar de toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social, presentar licitaciones, concursar, avalar obligaciones de terceros. 12) En general celebrar toda clase de operaciones y contratos, ya sean civiles, comerciales, financieros, siempre que tengan directa relación con las actividades indicadas y tienda al mejor cumplimiento y desarrollo del objeto social.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : \$100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 16:05:08

Recibo No. AA23437091

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2343709168DCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural que se denominará Gerente y de un subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerencia da, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, El Gerente no tendrá restricciones de contratación por razón de Ja naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por El Gerente. Le está prohibido al El Gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 008 del 31 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2022 con el No. 02787476 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hector Andres Villamil Jimenez	C.C. No. 000001141318210

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 16:05:08

Recibo No. AA23437091

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2343709168DCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0008869 del 11 de agosto de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01072393 del 14 de agosto de 2006 del Libro IX
Acta No. 05 del 20 de octubre de 2020 de la Junta de Socios	02628224 del 23 de octubre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6820
Actividad secundaria Código CIIU:	6810
Otras actividades Código CIIU:	7010

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 16:05:08

Recibo No. AA23437091

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2343709168DCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RJES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de agosto de 2006. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de febrero de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2023 Hora: 16:05:08

Recibo No. AA23437091

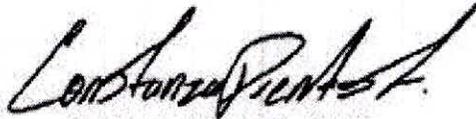
Valor: \$ 7,200

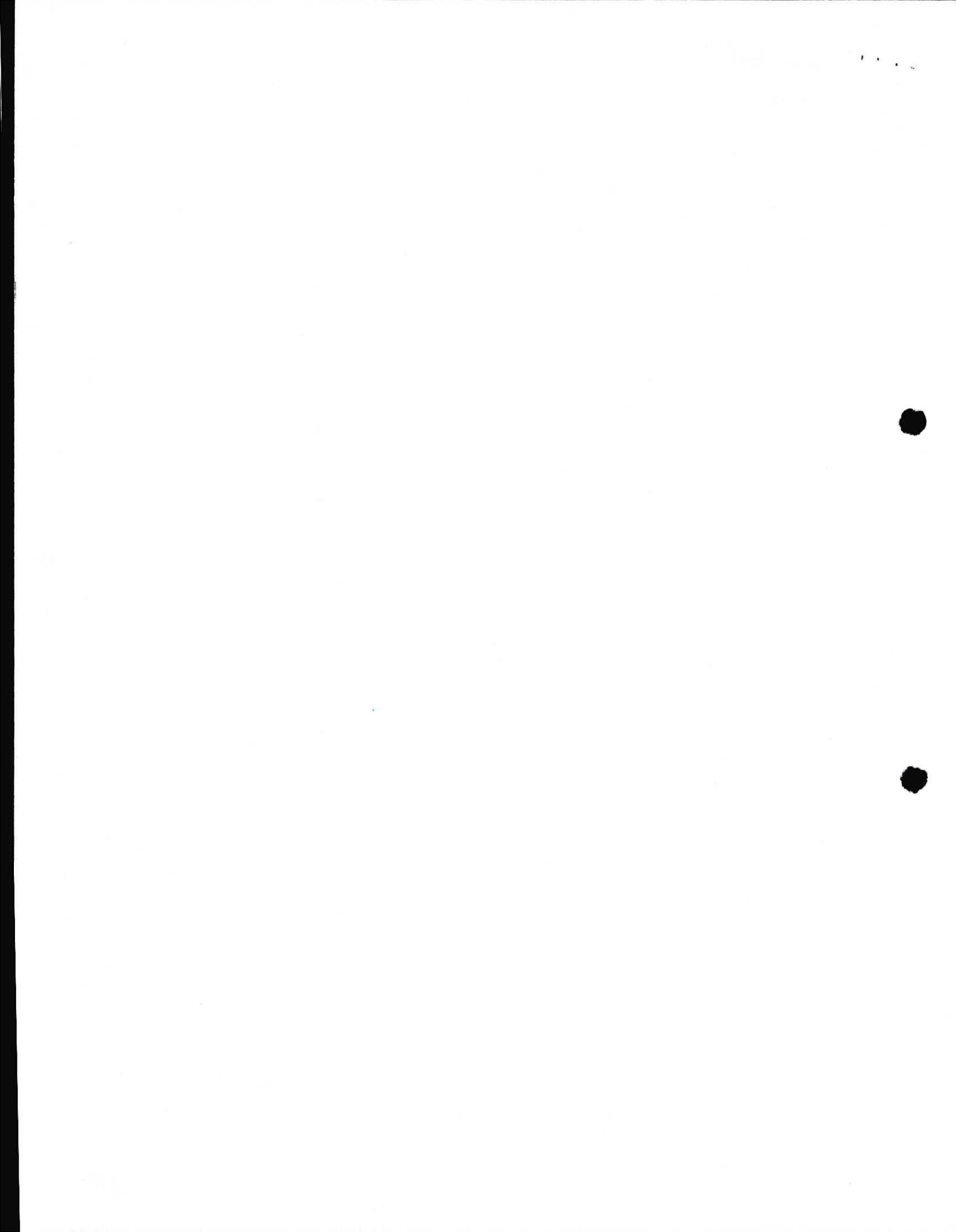
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2343709168DCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

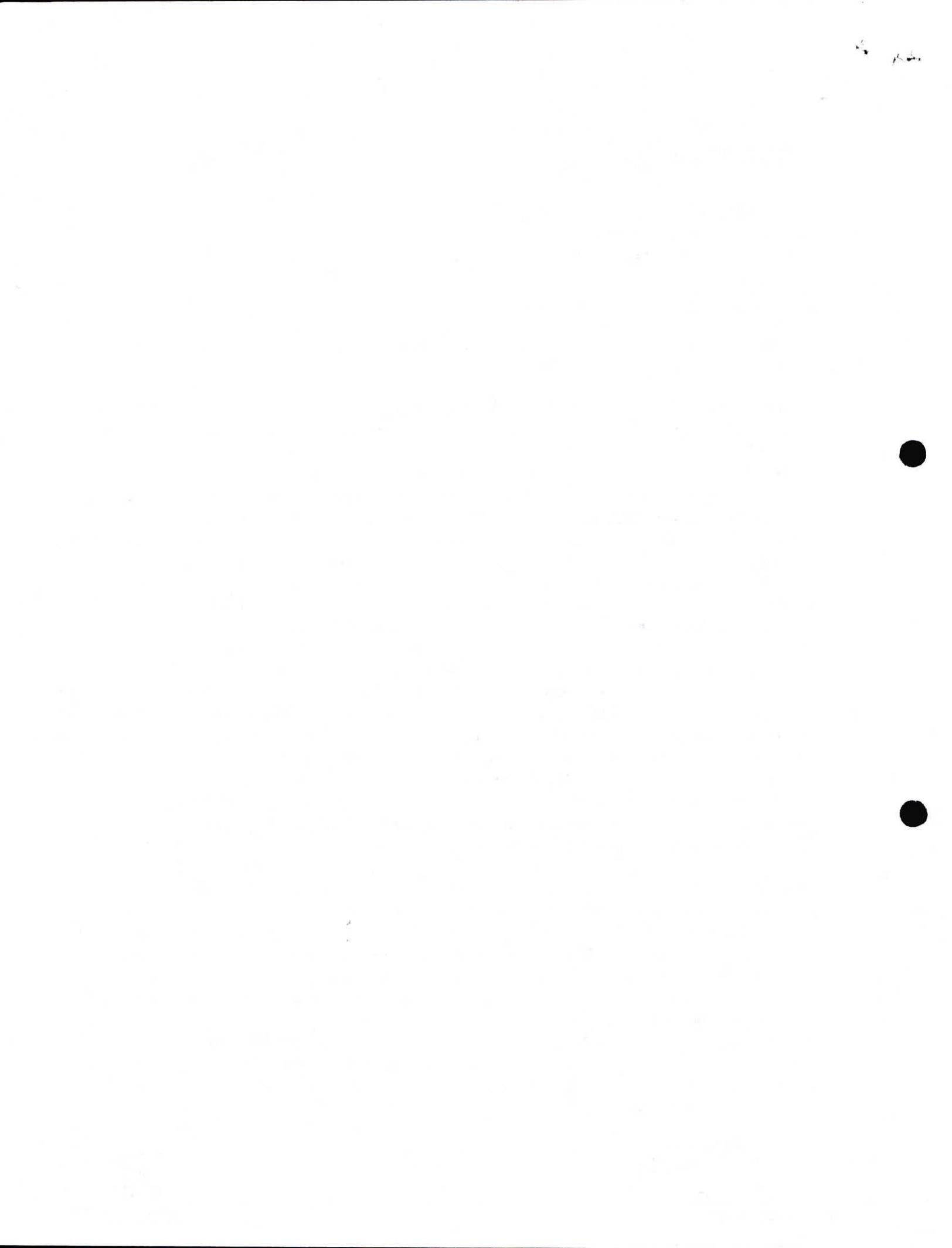


DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0112
RADICADO ALCALDÍA 20224603919332

PROCESO No: 2021-00602
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JENNY PAOLA OSSA RAMÍREZ
JUZGADO: 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Página 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m., del día trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40218871 ubicado en la Carrera 88 A No. 74-30 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2021-00602; para la presente diligencia se posesiona como secretario *Ad-Hoc* **Luis Eduardo López Salazar** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.992.905 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: *i*) El abogado **David Vásquez Díaz** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.138.877 y portador de la licencia temporal de abogado No. 30104 del C.S.J, apoderado sustituto del apoderado especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, procede el despacho a reconocerle personería jurídica al abogado **David Vásquez Díaz** con las facultades y en los términos conferidos, *ii*) El Auxiliar de la Justicia designado **ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. 900.099.219-6, cuya dirección de notificación es en la: Calle 74 No. 15-15 Oficina 212 de esta ciudad, correo electrónico: judicialcolombiasas@gmail.com, teléfono: 3183415686, se hace presente con poder especial **Brayan Camilo Hernández Escobar** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.453.575, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente poder y certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos que se agregan a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. *iii*) **Johana Florez Roza** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.832.520 gestora de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40218871 ubicado en la Carrera 88 A No. 74-30 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por la señora **Jenny Paola Ossa Ramírez** identificada con Cédula de ciudadanía No. 53.089.599 quien manifiesta ser la propietaria del inmueble y demandada dentro del proceso de la referencia, a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación filmica y fotográfica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40218871 ubicado en la Carrera 88 A No. 74-30 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y





DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
 DESPACHO COMISORIO No. 0112
 RADICADO ALCALDÍA 20224603919332

material y procede a lo de su cargo. Los honorarios del secuestro designado por la labor realizada se fijaron por el comitente en la suma de doscientos cincuenta mil pesos m/cte (\$250.000) valor que será cancelado mediante cuenta de cobro radicada en alianza SGP ubicada en la Carrera 48 B No. 15 -35 sur de esta ciudad. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a las 09:50 a.m, se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
 Alcaldesa Local de Bosa

LUIS EDUARDO LÓPEZ SALAZAR
 secretario Ad-Hoc

DAVID VÁSQUEZ DÍAZ
 Apoderado en sustitución

BRAYAN CAMILO HERNÁNDEZ ESCOBAR
 Secuestre

JENNY PAOLA OSSA RAMÍREZ
 Quien atendió la diligencia

JOHANNA FLOREZ ROZO
 Gestora de Convivencia Alcaldía Local de Bosa



Faint, illegible text or markings in the center of the page.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

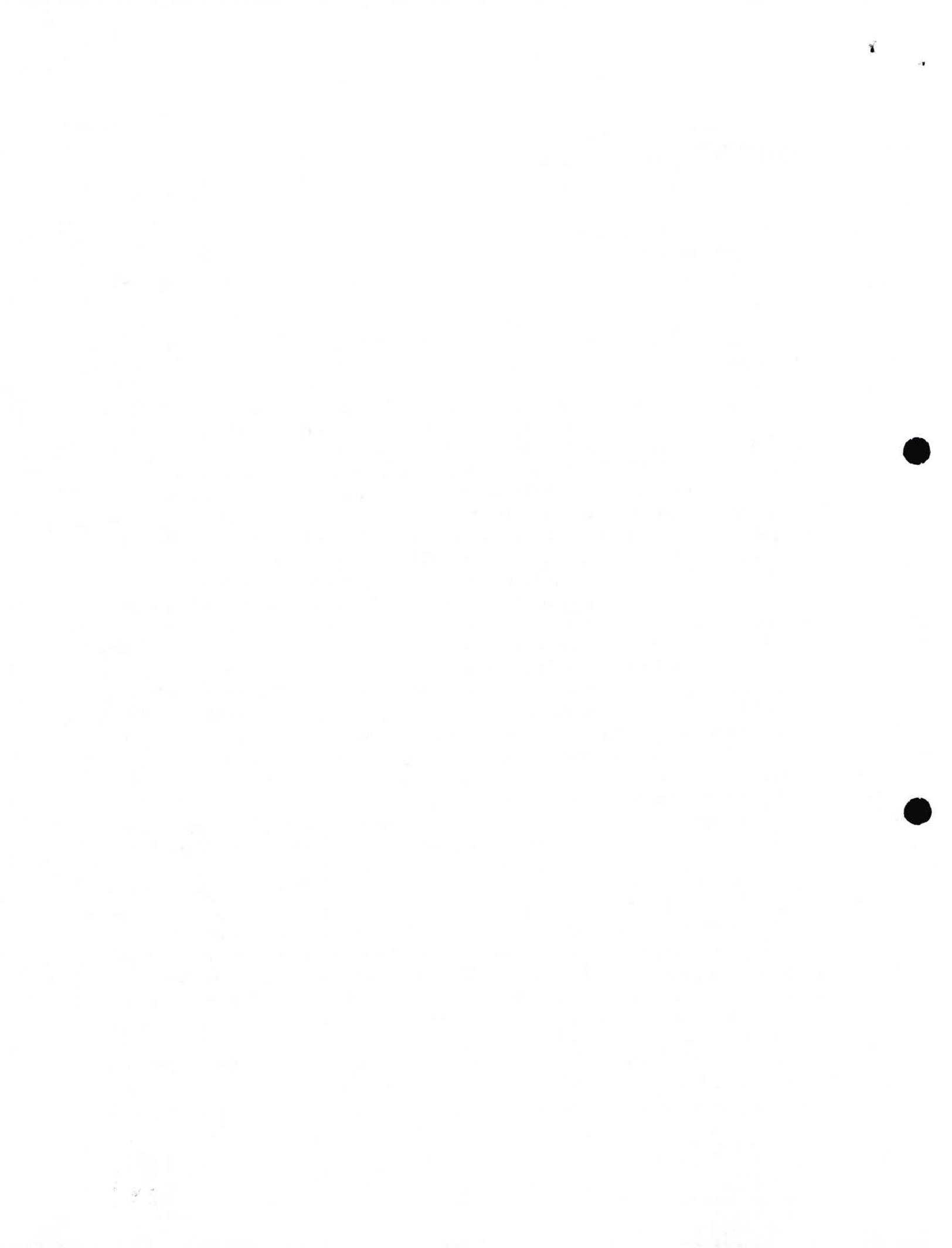
DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0112
RADICADO ALCALDÍA 20224603919332

PROCESO No: 2021-00602
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JENNY PAOLA OSSA RAMÍREZ
JUZGADO: 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Página 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m., del día trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40218871 ubicado en la Carrera 88 A No. 74-30 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2021-00602; para la presente diligencia se posesiona como secretario *Ad-Hoc* **Luis Eduardo López Salazar** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.992.905 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: *i*) El abogado **David Vásquez Díaz** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.138.877 y portador de la licencia temporal de abogado No. 30104 del C.S.J, apoderado sustituto del apoderado especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, procede el despacho a reconocerle personería jurídica al abogado **David Vásquez Díaz** con las facultades y en los términos conferidos, *ii*) El Auxiliar de la Justicia designado **ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. 900.099.219-6, cuya dirección de notificación es en la: Calle 74 No. 15-15 Oficina 212 de esta ciudad, correo electrónico: judicialcolombiasas@gmail.com, teléfono: 3183415686, se hace presente con poder especial **Brayan Camilo Hernández Escobar** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.453.575, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente poder y certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos que se agregan a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. *iii*) **Johanna Florez Roza** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.832.520 gestora de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40218871 ubicado en la Carrera 88 A No. 74-30 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por la señora **Jenny Paola Ossa Ramírez** identificada con Cédula de ciudadanía No. 53.089.599 quien manifiesta ser la propietaria del inmueble y demandada dentro del proceso de la referencia, a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica y fotográfica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40218871 ubicado en la Carrera 88 A No. 74-30 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y







DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
 DESPACHO COMISORIO No. 0112
 RADICADO ALCALDÍA 20224603919332

material y procede a lo de su cargo. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron por el comitente en la suma de doscientos cincuenta mil pesos m/cte (\$250.000) valor que será cancelado mediante cuenta de cobro radicada en alianza SGP ubicada en la Carrera 48 B No. 15 -35 sur de esta ciudad. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a las 09:50 a.m, se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
 Alcaldesa Local de Bosa

LUIS EDUARDO LÓPEZ SALAZAR
 secretario Ad-Hoc

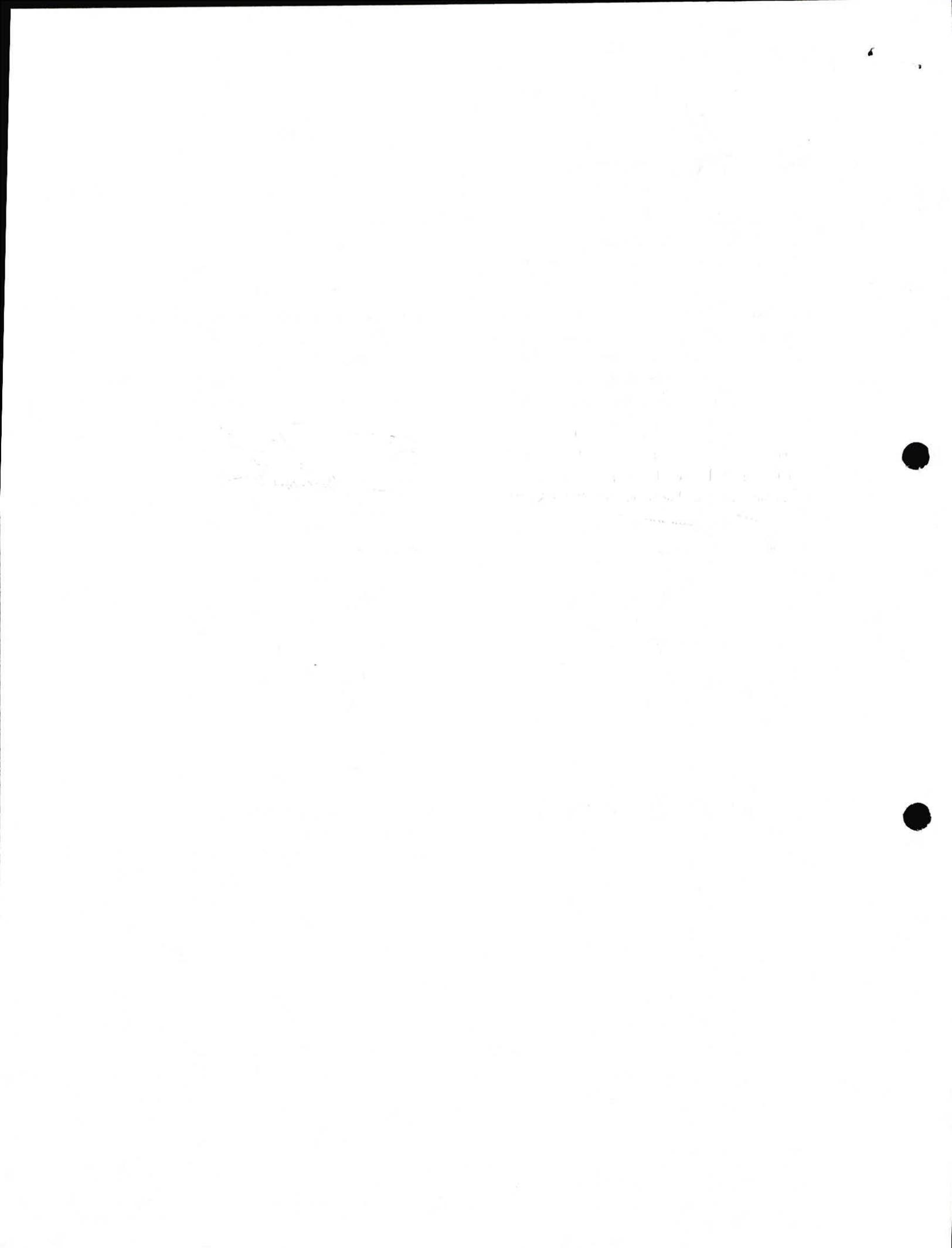
DAVID VÁSQUEZ DÍAZ
 Apoderado en sustitución

BRAYAN CAMILO HERNÁNDEZ ESCOBAR
 Secuestre

JENNY PAOLA OSSA RAMÍREZ
 Quien atendió la diligencia

JOHANNA FLOREZ ROZO
 Gestora de Convivencia Alcaldía Local de Bosa







Bogotá, D.C.

570

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 8

Tel. 2820812

Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: DEVOLUCIÓN POR CUMPLIMIENTO DESPACHO COMISORIO No 0112

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20224603919332

PROCESO EJECUTIVO No. 11001400301920210060200

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: JENNY PAOLA OSSA RAMIREZ

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito me permito comunicarle, que el pasado trece (13) de abril de 2023, se realizó la diligencia comisionada consistente en el SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S-40218871, ordenada por su Despacho mediante despacho comisorio No. 0112.

En consecuencia, procedo a remitir tramitado, la totalidad del expediente original contentivo de la comisión encomendada mediante el Despacho Comisorio No. 0112, para lo de su competencia.

Cordialmente,



LIZETH JAHRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Expediente DC-0112 en 34 folios y 1CD

Proyectó: Ana Gabriela Carrasco Delgado – Despachos Comisorios

Revisó y Aprobó: Andrea Trujillo Vásquez – Abogada Despachos Comisorios

